SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

ID Nº 360.011

ADENDA N° 5

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Asunción, 4 de noviembre de 2019.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
PRESENTE

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social MTESS de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente **ADENDA Nº 05** al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", con ID Nº 360.011.-**

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formara parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente será de observación y aplicación obligatoria por pate de los oferentes.-

Se realiza las siguientes modificaciones, quedando los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.-

ABG. ÁLVARO BEDOYA
Director UOC
SINAFOCAL

Observaciones

Se ha procedido a modificar:

La fecha de entrega y apertura de ofertas, conforme a lo indicado en el SICP.-

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Se solicitará Muestras en los ítems *13 (silla fija para escritorio), *22 (escritorio), *23 (escritorio), *27 (mesa de reuniones) correspondientes al Lote 1.-

La Convocante comunicara a los oferentes a través de una nota remitida al menos 48 hs. de anticipación la fecha y día en que se realizara la verificación de las nuestras en el domicilio del local que el oferente declare en su oferta.-

Las muestras serán inspeccionadas por un miembro del comité de evaluación, el cual labrara acta y cuyas observaciones constataran en el informe de evaluación.-

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazo establecidas, será causal de descalificación de la oferta.-

Abg. Alvaro Bedoya Marin
Director U.O.C.
SINAFOCAL